

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL DR. RODRÍGUEZ VERGARA (EN SUSTITUCIÓN DEL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO) Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD**

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión extraordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo a los siguientes puntos del orden del día.

### **1º-Convocatoria y calendario de elecciones del sector de estudiantes en Junta de Facultad.**

El Dr. Rodríguez Vergara, Vicedecano de Investigación y Posgrados, comienza la sesión explicando que será él en encargado de presidir esta sesión extraordinaria en sustitución del Sr. Decano, el cual se encuentra reunido en la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Decanas, que él preside y de la que ha sido convocante. Dicha representación se hace atendiendo al art. 10.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestra Junta de centro aprobado en sesión de 16 de diciembre de 2010, según el cual: “En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legalmente reconocida, el Decano será sustituido por el Vicedecano de mayor jerarquía académica, antigüedad y edad, por este orden, de entre los componentes del equipo decanal. En caso de que dicho Vicedecano no sea miembro de la Junta, aunque la presida, no tendrá derecho al voto”.

El Dr. Rodríguez Vergara explica a continuación que el motivo fundamental que ha provocado esta sesión extraordinaria es la convocatoria de elecciones al Claustro Universitario del sector de estudiantes por el Consejo de Gobierno el lunes 7 de abril, que debe hacerse coincidir con las elecciones del sector de estudiantes de nuestra Junta de Facultad tal y como se acordó en sesión de 23 de octubre de 2013.

Por este motivo se propone como primer punto del orden del día convocar dichas elecciones así como aprobar el calendario electoral, el cual se reparte a continuación a todos los asistentes (y que figura como Anexo 1 de esta Acta).

Se explica que dicho calendario, con el objeto de ajustarse al del Claustro ha reducido de 7 a 4 días naturales la presentación de candidatura.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada por unanimidad.

### **2º.Designación de miembros de la Mesa electoral de centro para las elecciones en Claustro y en Junta de Facultad.**

El Dr. Rodríguez Vergara explica que al coincidir las elecciones del sector de estudiantes a Claustro y a Junta, lo mejor, desde el punto de vista operativo, es designar una única mesa electoral para ambas elecciones (con urnas separadas para cada una de ellas).

Precisa, sin embargo, que las normativas de elección de mesa electoral no son exactamente iguales para ambas elecciones (pues la organización de Claustro y Junta no es idéntica):

El artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Málaga (en relación con el art. 16) establece que la “Mesas electoral” de centro deben integrarse por el Decano (como Presidente), el Secretario del centro (como Secretario Mesa), un docente funcionario Doctor, un docente no funcionario, un miembro del PAS y un estudiante elegidos por y entre los miembros de la Junta de Centro.

El Reglamento de Elección de Junta de nuestra Facultad establece en su art. 6 (en relación con el 1) que la Mesa electoral de centro se integra por el Decano (como Presidente), el Secretario del centro (como Secretario de la Mesa), un profesor con vinculación permanente, otro con vinculación no permanente, un miembro del PAS y un estudiante elegidos por y entre los miembros de la Junta.

Por este motivo y para hacer que la mesa sea conjunta para ambas elecciones se propone que ésta se integre por: 1)El Decano como Presidente; 2)El Secretario como Secretario; 3)Un docente funcionario Doctor (que es al mismo tiempo profesor con vinculación permanente); 4)Un docente no funcionario (que se elegirá entre los representantes en Junta de los profesores sin vinculación permanente); 5)Un miembro del PAS; y 6) Un estudiante. Aceptada la propuesta se pasa a elegir, por sorteo (salvo el caso del docente no funcionario sin vinculación permanente por sólo haber uno representado en Junta) a los miembros (titular y suplente) de la Mesa:

Como titulares (junto al Decano y Secretario del centro):

Por el sector de PDI funcionario Doctor:

D. José María Souvirón Morenilla.

Por el sector de PDI no funcionario:

D. Antonio Lara López.

Por el sector de estudiantes

D<sup>a</sup>. Estefanía Belmonte Delgado.

Por el sector del PAS:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Casado Cañero

Como Suplentes:

Por el sector del PDI funcionario Doctor:

D. José Calvo González.

Por el sector de estudiantes:

D. Miguel Ángel Beigveder López.

Por el sector del PAS:

D<sup>a</sup>. Amelia Subirats Contreras.

### **3º-Plazas de profesorado.**

*La Junta acordó por asentimiento emitir informe favorable relativo a las siguientes solicitudes de plaza de profesorado (todas ellas correspondientes al área de Derecho Administrativo), si bien con la precisión de que la tercera de ellas (justificada en la acreditación de la Dra. Elsa Marina Álvarez González) queda condicionada a que se subsane la fecha de su aprobación por Consejo de Departamento:*

- *Plaza solicitada de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Derecho Público. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Justificada en lo siguiente: “Acreditación de D<sup>a</sup>. Carmen María Ávila Rodríguez”. Incluye propuesta de Tribunal que fue leída por el Dr. Rodríguez Vergara.*
- *Plaza solicitada de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Derecho Público. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Justificada en lo siguiente: “Acreditación de D<sup>a</sup>. María Luisa Gómez Jiménez”. Incluye propuesta de Tribunal que fue leída por el Dr. Rodríguez Vergara.*
- *Plaza solicitada de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Derecho Público. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Justificada en lo siguiente: “Acreditación de D<sup>a</sup>. Elsa Marina Álvarez González”. Incluye propuesta de Tribunal que fue leída por el Dr. Rodríguez Vergara.*

El Dr. Rodríguez Vergara levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.

Relación de asistentes

D<sup>a</sup>.Concha Campal de la Torre.

Dra. Ana Cañizares Laso.  
D<sup>a</sup>. Dih Doubah Habib.  
D<sup>a</sup>.Raquel García Aranda.  
Dr.Octavio García Pérez.  
Dra. Itziar Giménez Sánchez.  
Dr. Antonio Lara López.  
Dr. Emilio Lecuona Prats.  
D.Rafael Moreno Pozas.  
Dr. Juan Muñoz Sánchez.  
D. Antonio Roldán Báez.  
Dr.José Manuel Ruiz-Rico Ruiz.  
D<sup>a</sup>. Amelia Subirats Contreras.  
Dr.Ángel Valencia Sáiz.

Asistentes sin voto  
Dr.Ángel Rodríguez Vergara.

Ausencias justificadas

Dr.Rafael Durán Muñoz.  
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.  
Dra. Magdalena María Martín Martínez.  
Dr. José María Souvirón Morenilla.

**EL DECANO**

**EL SECRETARIO**

## Anexo 1

<b>CALENDARIO ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO (SECTOR DE ESTUDIANTES) 2014</b>
<i>Elecciones a representantes de estudiantes de Junta de Centro de la Facultad de Derecho (se eligen 8 representantes de estudiantes)</i> <i>Marco normativo: Estatutos de la UMA /Reglamento de elección y constitución de (...) Junta de la Facultad de Derecho/Con carácter supletorio , para lo no previsto en estas normas, Reglamento del Claustro Universitario UMA (elección).</i>
<b>CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES: JUNTA de Facultad jueves 10 de ABRIL</b> Se acuerda la convocatoria, la elección de la Mesa electoral y el Calendario electoral.
<b>PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL 10 de abril</b> (jueves).
Reclamación al censo electoral. <b>Martes 22 de abril y miércoles 23 de abril.</b>
Publicación censo electoral definitivo: jueves 24 de abril.
A CONTINUACIÓN SE ABRE UN PLAZO presentación de las candidaturas, es decir <b>desde el 25 de abril (viernes) hasta el martes 29 de abril.</b> <i>Las candidaturas de estudiantes se harán por listas cerradas cubriendo, como mínimo, el número de plazas a elegir más dos suplentes.</i>
Proclamación provisional de candidaturas: <b>30 de abril</b> (miércoles).
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas: <b>2 al 5 de mayo.</b>
Proclamación definitiva de candidaturas: <b>6 de mayo</b> (martes).
Campaña electoral: del <b>7 al 13 de mayo</b> (miércoles a martes).
Voto anticipado: <b>12 y 13 de mayo</b> (lunes y miércoles).
Jornada de reflexión: <b>14 de mayo (miércoles)</b>
Votaciones: <b>jueves 15 de mayo.</b>
Proclamación provisional de resultados: viernes <b>16 de mayo.</b>
Reclamaciones a la proclamación provisional: <b>lunes 19 y martes 20 de mayo.</b>
Proclamación definitiva de resultados : <b>viernes 23 de mayo.</b>